



Ayuntamiento de
BECEITE
BESEIT

EXCMO. AYUNTAMIENTO
BECEITE (Teruel)
Plaza Constitución, 1.
Tel. 978/850225. Fax 978/850036

Expediente nº: 10/2018

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrato Menor de *Servicios*

Asunto: Asesoramiento Urbanístico Municipal

Interesado: Mari Carmen Moreno Vallés

Documento firmado por: El Alcalde, el Secretario

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia Alcaldía	3-10-2018	
Informe de Secretaria	10-10-2018	
Informe de Intervención	15-10-2018	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Servicios	
Objeto del contrato: Asesoramiento urbanístico municipal	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV:	
Valor estimado del contrato : 200€	IVA:42€ -15% Retención : 30€
Precio: 212€	
Duración: UN AÑO	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento

jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: necesidad de la contratación de un Aparejador Técnico que asesore urbanísticamente al Ayuntamiento, informe las licencias de obra presentadas y prepara memorias valoradas municipales, quedando acreditado que la contratación del Asesoramiento urbanístico Municipal mediante un contrato de *servicios* es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Contratar con D^a. Mari Carmen Moreno Vallés la prestación descrita en los antecedentes.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria
2018	9200.22699

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. JUAN ENRIQUE CELMA GUIMERA , en Beceite , a 16 de Octubre de 2018; de lo que como Secretaria, doy fe.

Ante mí,
La Secretaria

Fdo.: María Teresa Herrera Martin.

